



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

12:15 PM
8 MAR 2017



Resolución Directoral N° 037-2017-ENSABAP

Lima, 24 de marzo de 2017

VISTOS:

El Expediente N° 1542 de fecha 15 de febrero de 2017, presentado por **doña Urdanegui Valdivia, Dora Eva**, el Informe N° 114-2017-ENSABAP-SD.ECT/DA de fecha 21 de febrero de 2017, el Informe N° 034-2017-ENSABAP-DA de fecha 23 de febrero de 2017, la hoja de envío N° 351 de fecha 23 de febrero de 2017, el Informe N° 070-2017-ENSABAP-DAL de fecha 24 de febrero de 2017, la hoja de envío N° 363 de fecha 27 de febrero de 2017;

El Expediente N° 1687 de fecha 16 de febrero de 2017, presentado por **doña Vásquez Amico, Ximena Francesca**, el Informe N° 115-2017-ENSABAP-SD.ECT/DA de fecha 21 de febrero de 2017, el Informe N° 035-2017-ENSABAP-DA de fecha 23 de febrero de 2017, la hoja de envío N° 350 de fecha 23 de febrero de 2017, el Informe N° 071-2017-ENSABAP-DAL de fecha 24 de febrero de 2017, la hoja de envío N° 362 de fecha 27 de febrero de 2017;

El Expediente N° 1706 de fecha 17 de febrero de 2017, presentado por **don Flores Altuna, Kevin Adolfo**, el Informe N° 121-2017-ENSABAP-SD.ECT/DA de fecha 24 de febrero de 2017, el Informe N° 037-2017-ENSABAP-DA de fecha 27 de febrero de 2017, la hoja de envío N° 361 de fecha 27 de febrero de 2017, el Informe N° 080-2017-ENSABAP-DAL de fecha 03 de marzo de 2017, la hoja de envío N° 466 de fecha 07 de marzo de 2017;

El Expediente N° 1749 de fecha 22 de febrero de 2017, presentado por **don De La Cruz Napa, Jorge Manuel**, el Informe N° 135-2017-ENSABAP-SD.ECT/DA de fecha 02 de marzo de 2017, el Informe N° 044-2017-ENSABAP-DA de fecha 06 de marzo de 2017, la hoja de envío N° 416 de fecha 07 de marzo de 2017, el Informe N° 089-2017-ENSABAP-DAL de fecha 09 de marzo de 2017, la hoja de envío N° 454 de fecha 13 de marzo de 2017;

El Expediente N° 1750 de fecha 22 de febrero de 2017, presentado por **doña Blas Cueva, Nancy**, el Informe N° 133-2017-ENSABAP-SD.ECT/DA de fecha 02 de marzo de 2017, el Informe N° 042-2017-ENSABAP-DA de fecha 06 de marzo de 2017, la hoja de envío N° 414 de fecha 07 de marzo de 2017, el Informe N° 090-2017-ENSABAP-DAL de fecha 09 de marzo de 2017, la hoja de envío N° 456 de fecha 13 de marzo de 2017;

El Expediente N° 1751 de fecha 22 de febrero de 2017, presentado por **doña Cubas Alarcón, Dayana Isabel**, el Informe N° 134-2017-ENSABAP-SD.ECT/DA de fecha 02 de marzo de 2017, el Informe N° 043-2017-ENSABAP-DA de fecha 06 de marzo de 2017, la hoja de envío N° 415 de fecha 07 de marzo de 2017, el Informe N° 088-2017-ENSABAP-DAL de fecha 09 de marzo de 2017, la hoja de envío N° 455 de fecha 13 de marzo de 2017;

El Expediente N° 1828 de fecha 27 de febrero de 2017, presentado por **don Torres Villar, Luis Antonio**, el Informe N° 138-2017-ENSABAP-SD.ECT/DA de fecha 07 de marzo de 2017, el Informe N° 046-2017-ENSABAP-DA de fecha 08 de marzo de 2017, la hoja de envío N° 431 de fecha 08 de marzo de 2017, el Informe N° 095-2017-ENSABAP-DAL de fecha 13 de marzo de 2017, la hoja de envío N° 465 de fecha 14 de marzo de 2017;





ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución Directoral N° 037-2017-ENSABAP

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, en lo sucesivo ENSABAP, es una Institución Pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa, por mandato expreso de la Undécima Disposición Complementaria de la Ley N° 28044 - Ley General de Educación, modificada por la Ley N° 28329;

Que, con Resolución de Asamblea General N° 002-2015-ENSABAP de fecha 21 de agosto de 2015, se formaliza la designación del señor Luis Carlos Valdez Espinoza, en el cargo de Director General de la ENSABAP, a partir del día 24 de agosto de 2015;

Que, el literal f) del artículo 20 del Estatuto y el literal f) del artículo 24 del Reglamento General de la ENSABAP, señalan que es atribución del Consejo Ejecutivo conferir los grados académicos y los títulos profesionales de la ENSABAP;

Que, mediante Resolución Directoral N° 102-2012-ENSABAP de fecha 25 de junio del 2012 se formalizó la aprobación del Reglamento de Grados de Bachiller y Títulos Profesionales de Licenciado de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, dispuesta por el Consejo Ejecutivo en sesión de fecha 28 de mayo del 2012;

Que, de acuerdo a los informes emitidos por la Sub Dirección de Evaluación, Certificación y Titulación, los expedientes señalados en relación abajo detallada cuentan con opinión técnica favorable;

N°	EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	PROGRAMAS ACADEMICOS
1	1542-2017	Urdanegui Valdivia, Dora Eva	44725120	Artes Plásticas y Visuales
2	1687-2017	Vásquez Amico, Ximena Francesca	47522584	Artes Plásticas y Visuales
3	1706-2017	Flores Altuna, Kevin Adolfo	72376668	Artes Plásticas y Visuales
4	1749-2017	De La Cruz Napa, Jorge Manuel	43113202	Artes Plásticas y Visuales
5	1750-2017	Blas Cueva, Nancy	42297190	Artes Plásticas y Visuales
6	1751-2017	Cubas Alarcón, Dayana Isabel	44766642	Educación Artística
7	1828-2017	Torres Villar, Luis Antonio	42318307	Artes Plásticas y Visuales

Que, mediante informes emitidos por la Dirección de Asesoría Legal, se considera que los expedientes señalados han cumplido con los requisitos estipulados en el T.U.P.A. institucional, recomendando la elevación de los mismos al Consejo Ejecutivo para las acciones correspondientes;

Que, en sesión de Consejo Ejecutivo de fecha 22 de marzo del presente año, los miembros del Consejo Ejecutivo, por unanimidad, acordaron conferir los Grados Académicos de Bachiller mencionados;

Estando a lo dispuesto y con los visados respectivos; y

De conformidad con el Estatuto aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2009-ED, modificado mediante acuerdo de Asamblea General Extraordinaria de fecha 15 de noviembre de 2016, y con el Reglamento General aprobado mediante Resolución de Asamblea General N° 001-2016-ENSABAP;



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución Directoral N° 037-2017-ENSABAP

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - FORMALIZAR el otorgamiento de siete (07) Grados Académicos de Bachiller conferidos por el Consejo Ejecutivo en sesión de fecha 22 de marzo del presente año de las siguientes personas:

N°	EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	PROGRAMAS ACADEMICOS
1	1542-2017	Urdanegui Valdivia, Dora Eva	44725120	Artes Plásticas y Visuales
2	1687-2017	Vásquez Amico, Ximena Francesca	47522584	Artes Plásticas y Visuales
3	1706-2017	Flores Altuna, Kevin Adolfo	72376668	Artes Plásticas y Visuales
4	1749-2017	De La Cruz Napa, Jorge Manuel	43113202	Artes Plásticas y Visuales
5	1750-2017	Blas Cueva, Nancy	42297190	Artes Plásticas y Visuales
6	1751-2017	Cubas Alarcón, Dayana Isabel	44766642	Educación Artística
7	1828-2017	Torres Villar, Luis Antonio	42318307	Artes Plásticas y Visuales

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Dirección Administrativa la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS CARLOS VALDEZ ESPINOZA
Director General
Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes del Perú



MARCO ANTONIO GAVIÑO AGUILAR
Secretario General
Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes del Perú



